PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, DEL ESCENARIO CENTRAL PARA LAS FIESTAS DE EL CARMEN 2025 EN SANTURTZI.

CLÁUSULAS.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es el suministro, en régimen de arrendamiento del escenario central para la realización de las fiestas del Carmen 2025, en los términos indicados en el presente pliego de prescripciones técnicas.

El contrato incluye el transporte, instalación, desmontaje y retirada. Asimismo, la empresa contratista asumirá la obligación de mantenimiento de los elementos objeto del contrato, garantizando su pleno funcionamiento durante las fiestas patronales.

2.- CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES.

Las infraestructuras a suministrar deben satisfacer los requerimientos técnicos señalados en el presente Pliego, incluso en lo que se refiere a criterios y detalles constructivos (materiales, dimensiones, tipo de construcción, etc.), no admitiéndose en ningún caso la reducción en las prestaciones relacionadas con el cumplimiento de la normativa y recomendaciones técnicas, calidad, medidas y seguridad.

Las infraestructuras y materiales suministrados cumplirán la normativa y reglamentación vigente aplicable en cada caso (Normas UNE, Directivas de la Unión Europea y su reglamentación de transposición, marcado CE, etc.) lo que deberá justificarse en la oferta. Todos los materiales serán completamente homologados, de acuerdo con la normativa vigente, debiéndose aportar junto con la oferta los certificados de homologación correspondientes, así como certificados de fabricación y resistencia. Además, las infraestructuras objeto del presente contrato deberán cumplir con las exigencias de seguridad, higiene y medioambientales establecidas por la normativa.

Todas las infraestructuras suministradas a través de este contrato deberán cumplir la normativa vigente sobre juegos y espectáculos públicos, especialmente la Ley 10/2015, de 23 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y el Decreto 17/2019, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas; así como, en su caso, el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

Asimismo, todas las referencias hechas a fabricaciones o procedencias específicas, a procedimientos concretos o a marcas, patentes o tipos determinados tienen su razón de ser en la imposibilidad o dificultad de precisar y hacer inteligible el objeto del contrato, por lo que tales referencias se entenderán igualmente hechas a sus equivalentes.

Finalmente, en cumplimiento a la normativa lingüística, toda la señalética a instalar en las infraestructuras que vayan destinadas a uso de la ciudadanía, deberá instalarse en ambas lenguas oficiales.

3.- ESCENARIO CENTRAL.

3.1.- Lugar de instalación y fechas previstas:

Del 9 al 20 de julio de 2025, en la explanada del Paseo Reina Victoria, junto a la puerta de acceso al Puerto Autónomo, según las indicaciones de la persona responsable del contrato. **El escenario deberá estar completamente instalado antes de las 12,00 horas del 9 de julio de 2025**.

3.2.- Elementos de la infraestructura a instalar.

A) Escenario de dimensiones interiores de 16 metros de boca x 12 metros de fondo. Su planchada deberá tener una capacidad de carga mínima de 700 Kg/m2 y deberá resistir como mínimo vientos de 80 km/h.

La elevación desde el suelo a la tarima podrá regularse como mínimo entre 1,80 y 2,00 metros en función de las necesidades de la organización y los desniveles del terreno. La altura útil desde la plataforma del escenario hasta el punto más bajo de su techo o estructuras portantes del mismo será, como mínimo, de 10 metros.

La cubierta del escenario deberá ser a dos aguas y deberá soportar además de su propio peso, un mínimo de 16 toneladas adicionales distribuidas en su estructura. Estará dimensionado para que se realicen con absoluta seguridad la elevación y suspensión de cargas sobre personas.

La cubierta dispondrá de anclajes situados a ambos lados de la boca del escenario para poder colgar sistemas de P.A. (Public Address System) de 1,5 toneladas cada uno.

Para prevenir caídas fortuitas, el escenario deberá contar con barandilla por todo su perímetro a excepción de su frente.

La parte superior y laterales del escenario se cubrirán con lona de PVC opaca negra u otro material alternativo que, en todo caso, deberá ser hidrófugo e ignifugo (mínimo M-2), con la inclinación y cerchado suficiente para impedir la creación de bolsas de agua. Los cierres laterales y el fondo deberán estar habilitados para su apertura rápida. La estructura, las lonas y sus correspondientes cierres deberán impedir la entrada de agua al interior del escenario.

Se habilitará un hombro técnico paralelo a un lado del escenario situado a la misma altura que la planchada del escenario y sin solución de continuidad, de medidas mínimas de 2 metros de ancho por 4 metros de fondo para situar la mesa de control de monitores.

El escenario no podrá anclarse al suelo y si fuera necesario para garantizar su solidez y resistencia al viento, deberá asegurarse con los contrapesos correspondientes.

B) Una torre para pantalla de video a situarse en uno de los laterales del escenario, pero no unido a él, de las medidas necesarias para el montaje de una pantalla LED de medidas aproximadas de 4 m. x 6 m. y con una capacidad de carga de 2000 Kg., y resistencia a vientos de 80 Km/h.

C) Una rampa de acceso al escenario de un mínimo de 1,80 metros de anchura, antideslizante, con capacidad de sobrecarga mínima de 700 kg/m2. Tendrá barandillas laterales de barrotes verticales en todo su desarrollo.

D) Una o dos escaleras para el acceso/salida al escenario de 2 metros de anchura mínima con barandilla de barrotes verticales en todo su desarrollo y una capacidad de carga de 500 kg/m2.

E) Un espacio de control situado frente al escenario F.O.H. (front of house) de 4,00 m. x 4,00 m., compuesto por una planchada que se situará a un máximo de 20 cm

de altura del nivel del suelo. Contará con sistema de protección tipo carpa o jaima que permita su cierre con lonas hidrófugas e ignífugas en todos sus lados, y que permitan su cierre o apertura dependiendo de la climatología.

F) Torre para cañón de seguimiento que se instalará anexada al F.O.H., provista de sistema de protección para caídas del personal técnico, con cubierta superior y abierta en laterales de manera que impida la visión del público lo menos posible.

G) Plataforma para personas con movilidad reducida de medidas mínimas de 8,00 m. x 2,00 m. y 0,70 metros de altura y unas medidas máximas de 10,00 m. x 4,00 m y 0,70 metros de altura, así como rampa de acceso para sillas de ruedas. Toda la plataforma PMR, incluida la rampa, deberá contar con barandillas de seguridad. La rampa deberá ser antideslizante con barandilla, debiendo cumplir la totalidad de la plataforma la normativa vigente de accesibilidad.

H) Un mínimo de 25 metros de barrera de seguridad anti-avalancha homologada en el frontal del escenario. Barrera con frontales perforados, bordes superiores redondeados, escalón trasero y unidas entre sí. Una de ellas, ubicada en un lateral, deberá poder realizar las funciones de puerta y otra, ubicada en el centro, deberá disponer de trampilla en su base para poder pasar los cables de señal.

I) 30 metros de cubre cables de 5 canales.

3.3.- Otras condiciones técnicas de la infraestructura a instalar.

Además de las especificaciones expresadas en el apartado anterior, se observarán las siguientes condiciones técnicas:

Las estructuras serán de acero galvanizado, las bases contarán con husillo de altura regulable para absorber las irregularidades del suelo y los toldos deberán ser de material hidrófugo e ignífugo, al igual que los paneles del suelo que deberán ser antideslizantes, protegidos y recercados de perfil de acero galvanizado o aluminio. Las bases reguladoras deberán poder absorber los desniveles del terreno y contar con el arriostramiento y la diagonalización necesaria para soportar las acciones dinámicas previstas debidas al viento, movimiento de personas, etc.

Las plataformas del escenario, espacio para F.O.H./torre y la plataforma para discapacitados PMR estarán en perfectas condiciones de estado y limpieza, no presentarán roturas y estarán ancladas a la estructura para eliminar movimientos.

Si por alguna circunstancia fuera necesario retirar tarimas individuales de cualquiera de las planchadas, esto deberá hacerse sin necesidad de desmontarlas completamente.

3.4.- Servicios complementarios.

Si por necesidades del montaje fuese necesario la utilización de una grúa o maquinaria auxiliar, el adjudicatario se encargará por su cuenta de arrendar la necesaria, así como de la obtención de todos los permisos y certificados necesarios para su uso y de la contratación del personal que resulte necesario para su manejo, instalación y uso.

La empresa contratista asumirá, dentro del precio del contrato, la obligación de mantenimiento de los elementos objeto del contrato, con las siguientes características:

a) Retén: La presencia in situ de una persona responsable de la estructura, con conocimiento suficiente y capacidad de decisión, que garantice el mantenimiento y buen funcionamiento de los elementos instalados y que, ante cualquier deficiencia o

emergencia, pueda llevar a cabo una reparación y/o medida urgente de forma que pueda asegurarse su pleno funcionamiento durante la vigencia del contrato.

b) La empresa adjudicataria contará con material de repuesto suficiente para resolver cualquier incidencia en el material suministrado.

c) La contratista, una vez concluida la reparación, presentará certificado de la corrección del montaje emitido por técnico competente y realizado "in situ" con previo aviso de 24 horas de antelación al Ayuntamiento de Santurtzi.

3.1.5.- Documentación: Archivo B:

Los licitadores deberán aportar la siguiente documentación:

1- Fotografías de las infraestructuras propuestas, que deberá corresponderse con el material ofertado.
2.-Documentación del fabricante de los elementos ofertados en la que se certifique que cumplen la normativa y reglamentación vigente aplicable en cada caso (Normas UNE, Directivas de la Unión Europea y su reglamentación de transposición, marcado CE, etc.). Acompañada de un plano a escala no superior a 1:500 indicando sus características.
3- Descripción del sistema de montaje y de los elementos de seguridad y solidez de los suministros ofertados. Acompañada de documentación acreditativa o certificado emitido por técnico competente de que la instalación cumple las debidas condiciones de seguridad, solidez, estabilidad, salubridad e higiene, entre las que se encuentran:

- Certificado expedido por laboratorio autorizado del grado de reacción al fuego de las lonas o toldos, si procede (M2, al menos). La vigencia del certificado no será en ningún caso superior a 5 años. Los toldos o lonas deberán ser ensayados conforme a la posición en que vayan a colocarse en la estructura.
- Deberán situarse a una distancia igual o superior a 3m de cualquier edificio, incluidos los de uso industrial, pudiendo reducirse la misma en función de los diferentes casos que se recogen en el vigente Código Técnico de la Edificación, Documento Básico de Seguridad contra Incendios (CTE DB-SI 2).

4.- Plano a escala no superior a 1:500 en el que se señale la ubicación del elemento y la superficie a ocupar.
5.- Además de los requisitos anteriores, en escenarios que tengan 25m^2 o más de superficie con cerramiento y/o cubrición y los que tengan 100m^2 o más de superficie en todo caso, se deberá presentar Proyecto técnico del escenario donde se recojan, al menos, los siguientes aspectos: resistencia estructural (con sobre carga de uso no inferior en ningún caso a 400 kg/m^2) y resistencia al viento. Lo anterior deberá cumplir el CTE DB- SI 4. En el mismo deberá acreditarse que mientras el escenario esté montado y no se utilice deberá estar impedido por cualquier medio razonable su acceso al mismo. Deberá estar firmado por técnico competente.

4.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SUMINISTRO.

a) Procedimiento.- El suministro se entregará e instalará en las fechas concretas señaladas en este Pliego.

b) Lugar de instalación.- El Ayuntamiento pondrá a disposición de las empresas adjudicatarias el lugar o espacio público concreto en los que se deberán instalar los diferentes elementos ofertados.

c) Trámites, requisitos y gestiones administrativas.- Serán por cuenta de la contratista los trámites y gestiones que precisen los distintos elementos, tales como su homologación, certificados de montaje, asistencia técnica durante el tiempo de alquiler, mantenimiento, permisos, reparación de posibles averías, reposición de elementos dañados o inadecuados, etc.

d) Los distintos elementos suministrados deberán cumplir con la normativa específica que les afecte, especialmente en lo que se refiere a la seguridad de las personas. Por ello, la empresa adjudicataria deberá presentar a la finalización del montaje del escenario y demás elementos, **certificado de montaje correcto** por el que se asegurará bajo responsabilidad de la empresa adjudicataria la correcta instalación de todos los elementos puestos a disposición del Ayuntamiento de Santurtzi.

e) Montaje y desmontaje.- El montaje de los elementos licitados deberá llevarse a cabo en el plazo máximo de tres jornadas previas a la fecha concreta solicitada para la puesta a disposición del Ayuntamiento. El desmontaje y recogida de los elementos licitados deberá obligatoriamente realizarse en un plazo máximo de dos jornadas inmediatamente posteriores a la finalización del suministro (salvo indicación expresa del personal municipal en caso de inclemencias meteorológicas, etc.), dejando el lugar donde se hayan instalado los elementos conforme a su estado original. En caso contrario, se estará a lo previsto al efecto en la Carátula en materia de infracciones y sanciones.

Se entiende como jornada de trabajo para el montaje y desmontaje la comprendida entre las 08:00 y las 22:00 horas de cada día.

No se podrá iniciar un montaje, colocación o desmontaje en el término municipal antes de las 8:00 horas, ni finalizarlo pasadas las 22:00 horas, salvo indicación expresa del personal municipal motivada por causas de fuerza mayor.

f) Otros medios.- La empresa adjudicataria estará obligada a disponer permanentemente del personal y los medios necesarios para poder atender las necesidades sobrevenidas del contrato de suministro. En caso contrario se estará a lo establecido en materia de infracciones y sanciones en los Pliegos.

g) Elementos dañados.- Todos los artículos suministrados deberán ofrecer unas condiciones de funcionamiento, ornato y pulcritud satisfactorias. En caso contrario, el Ayuntamiento estará facultado para solicitar la sustitución del elemento dañado por otro que cumpla el citado estándar de calidad. En caso contrario se estará a lo establecido en materia de infracciones y sanciones en los Pliegos.

h) Personal asignado a la ejecución del contrato.- El personal contratado por los adjudicatarios para la ejecución del contrato será de su exclusiva y única dependencia. El adjudicatario deberá acreditar mediante declaración responsable, su afiliación y alta en la Seguridad Social y cumplimiento de normas de prevención de riesgos laborales.

Del mismo modo, el adjudicatario dotará a las personas que ejecuten el contrato de todos los medios materiales referidos a la prevención de riesgos laborales que ordena la legislación vigente para cada caso.

i) Daños y perjuicios.- El adjudicatario será responsable de todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato; debiendo contratar una póliza de responsabilidad civil que cubra los daños susceptibles de ocasionarse por la prestación del servicio.

5.- OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES.

Son obligaciones contractuales esenciales cuyo incumplimiento podrá ser causa de resolución del contrato:

1.- El cumplimiento de las fechas solicitadas por el Ayuntamiento de Santurtzi para la realización de cada suministro.

2.- El cumplimiento de la normativa vigente sobre Prevención de Riesgos Laborales durante las tareas de montaje, desmontaje o mantenimiento de los suministros señalados en este Pliego.

ANEXO I

(Nota: este Anexo únicamente se cumplimentará, antes del inicio de las prestaciones, por el adjudicatario de contratos en los que exista concurrencia de trabajadores en centros de trabajo municipales cuando el Ayuntamiento tiene la condición de empresario principal)

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA EMPRESA CONTRATADA

D./Dña. ....., con DNI nº....., en representación de la empresa ....., adjudicataria del contrato de.....

DECLARA:

Que el Ayuntamiento de Santurtzi, titular del centro de trabajo en el que se desarrolla mi actividad, me ha informado sobre los riesgos generales del centro, sobre los peligros de los equipos, productos, materias primas y útiles que se me han proporcionado para la prevención y protección que deberé adoptar. Asimismo, he recibido adecuada información sobre las medidas de emergencia a aplicar en caso de necesidad.

Por lo tanto, acepto el compromiso de:

a) Trasladar estas informaciones a todos mis trabajadores empleados en este centro.
b) Cumplir las normas generales y específicas de prevención.
c) Utilizar equipos de trabajo en buen estado e idóneos para las tareas a realizar, así como los E.P.I. que se me indique.
d) Emplear trabajadores que dispongan de la aptitud y formación adecuada para el desempeño de las tareas encomendadas y, en cualquier caso, de la mínima exigible según la Ley.
e) Cooperar con el personal de la empresa en las tareas preventivas y, en particular, en caso de una emergencia.
f) Comunicar a la empresa todos los accidentes e incidentes que se produzcan entre mis trabajadores e investigar los que se estimen convenientes.

Que, asimismo, ha recibido del Ayuntamiento la siguiente documentación, para su entrega a los trabajadores de la empresa:

- Evaluación de riesgos generales del centro de trabajo.
- Medidas de prevención, protección y control periódico aplicables.
- Medidas de actuación en caso de emergencia y evaluación.

Fecha y firma: .....

Fdo:.....